

REGISTROS MUNICIPALES DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento vamos a analizar el grado de funcionamiento de un instrumento que, para nuestro Sindicato, resulta fundamental en materia de política de vivienda protegida: los **Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas**.

Dichos Registros, regulados en el artículo 16 de la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, son un elemento clave a la hora de **dotar de transparencia** el proceso de adjudicación de las viviendas protegidas, al tiempo que nos sirven para mejorar, tanto cualitativa como cuantitativamente, la información existente sobre las **necesidades reales de vivienda protegida** de cada uno de los municipios andaluces.

En primer lugar, es necesario reseñar que la citada Ley 1/2010, de 8 de marzo, publicada al día siguiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), junto con el Decreto 1/2012 de 10 de enero, por el que se aprobaba el Reglamento Regulator de los Registros, concedían a los Ayuntamientos un plazo máximo para la creación y puesta en funcionamiento de este instrumento. Dicho plazo finalizó el pasado **31 de diciembre de 2012** por lo que, en la actualidad, todos los municipios andaluces debería contar ya con un Registro en funcionamiento. Desgraciadamente, muchos de ellos están incumpliendo este mandato legal.

A su vez, igualmente importante es destacar que estos Registros tienen que ser la base fundamental sobre la que elaborar los **Planes Municipales de Vivienda**, otro elemento de vital importancia para satisfacer las necesidades de vivienda de los ciudadanos y en cuyos procesos de elaboración nuestro Sindicato debe participar activamente.

2. DATOS A NIVEL ANDALUZ

Durante el periodo de vigencia de los Registros, en Andalucía se han presentado un total de 120.777 solicitudes de inscripción, las cuales han derivado en un número de inscripciones finales de 87.531. Es decir, con datos actualizados a finales de noviembre de 2012, en el conjunto de la Comunidad Autónoma existen un total de casi 90.000 inscripciones en los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Debemos aclarar en este apartado que, cuando el ciudadano se dirige al Registro Municipal lo que hace es llevar a cabo la “solicitud de inscripción”. Una vez comprobados que los datos aportados son correctos, se convierte finalmente en “inscripción” por parte del propio organismo encargado de la gestión del Registro.

	RÉGIMEN DE ALQUILER	ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA	RÉGIMEN DE COMPRA
ANDALUCÍA	49.579	87.699	54.583

Tabla 1: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

Como se puede observar en la **Tabla 1**, con mucha diferencia, el Régimen de Alquiler con opción a compra es el más solicitado por los andaluces inscritos en los Registros Municipales. De esta forma, se demuestra la gran acogida de este Programa y como es el que, en mayor medida, satisface las necesidades de los andaluces demandantes de una vivienda protegida.

Recordemos que el **Programa de Alquiler con Opción a Compra** te permite emanciparte a cambio de una pequeña renta de alquiler para, en un futuro, poder ejecutar, si así se desea, una opción de compra descontando, del precio de venta, el 50% de lo aportado como cuotas mensuales de alquiler.

En cuanto a la distribución **por sexos**, en la totalidad de municipios andaluces hay 120.744 demandantes de una vivienda protegida inscritos. De ellos, 17.940 (49%) son mujeres y 18.672 hombres (51%). Por lo tanto, la distribución entre hombres y mujeres está bastante equilibrada.

	MENOR 35 AÑOS	35-50 AÑOS	50-65 AÑOS	MÁS 65 AÑOS
ANDALUCÍA	80.193	27.941	9.154	3.332

Tabla 2: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

Si nos centramos en la distribución de los demandantes de viviendas protegidas, inscritos en los Registros Municipales, en función del grupo de edad al que pertenecen, podemos destacar como 2 de cada 3 inscritos son **menores de 35 años**. Así, lo jóvenes andaluces se sitúan como los principales usuarios de estos Registros, al tiempo que el número de estos se reduce a medida que se incrementa la edad.

	MENOS IPREM	1 – 1,5 IPREM	1,5 – 2,5 IPREM	2,5 – 3,5 IPREM	3,5 – 4,5 IPREM	MÁS DE 4,5 IPREM
ANDALUCÍA	48.725	18.195	15.502	4.128	793	188

Tabla 3: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

Atendiendo al nivel de ingresos familiares, el 56% de las mismas tienen ingresos inferiores a una vez el IPREM (532,51 €/mes). El dato se incrementa hasta el 76% al incluir al conjunto de familias con ingresos inferiores a 1,5 veces el IPREM.

3. REGISTROS DE DEMANDANTES POR PROVINCIAS

En este apartado vamos a analizar los datos del Registro por provincias, atendiendo a los mismos apartados expuestos a nivel andaluz.

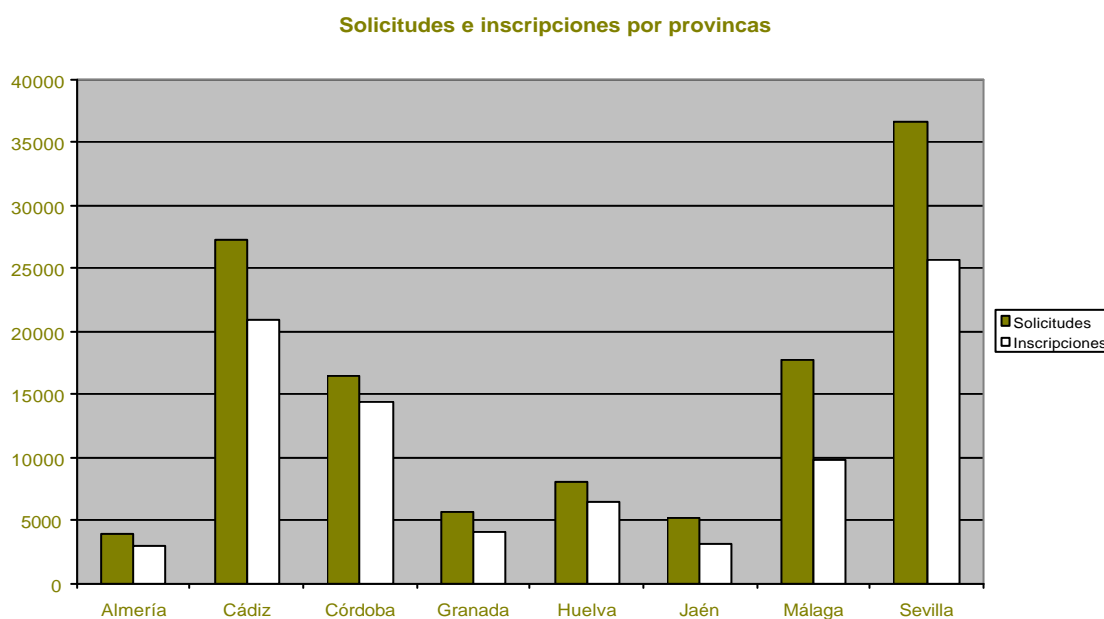


Gráfico 1: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

Si observamos el Gráfico 1 podemos comprobar como las provincias de **Sevilla** y **Cádiz** destacan sobre las demás, en términos de solicitudes presentadas y en lo que a inscripciones definitivas se refiere. Tanto es así que, entre ambas provincias, acaparan el 53% de las solicitudes y el 52% de las inscripciones de toda Andalucía.

En sentido contrario, **Almería**, **Córdoba** y **Jaén** son las provincias andaluzas donde los Registros Municipales parecen estar teniendo un menor nivel de implantación o, en su caso, de utilización por parte de los ciudadanos.

	RÉGIMEN DE ALQUILER	ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA	RÉGIMEN DE COMPRA
ALMERÍA	941	2.801	1.759
CÁDIZ	13.456	20.794	10.037
CÓRDOBA	6.910	11.326	7.787
GRANADA	1.928	3.784	2.235
HUELVA	2.845	5.802	3.248
JAÉN	1.626	3.851	2.401
MÁLAGA	6.910	11.663	9.433
SEVILLA	14.693	27.678	17.953

Tabla 4: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

Tal como ocurre para el conjunto de la Comunidad Autónoma, en todas las provincias andaluzas la vivienda protegida en **alquiler, con opción a compra**, es la más solicitada por los andaluces inscritos en los Registros Municipales.

En cuanto a la distribución provincial por sexos, los resultados más destacados son los siguientes:

- **Almería**: de las 3.974 personas inscritas en los Registros, la mitad de ellas son mujeres (2004) y la otra mitad hombres (1970).
- **Cádiz**: el número de inscritos se eleva hasta los 27.265. De ellos, el 48% son mujeres (13.192) y el 52% restante hombres (14.073).
- **Córdoba**: los inscritos son 16.385. El 46% de los mismos son mujeres (7.499) y el 54% restante hombres (8.886).
- **Granada**: solo cuenta con 5.608 personas inscritas de las cuales las mujeres representan el 51% (2.881) y los hombres el otro 49% (2.727).

- **Huelva:** las personas inscritas ascienden a 8.050. De estas, el 49% son mujeres (3.979) y el 51% restante hombres (4.071).
- **Jaén:** cuenta con un total de 5.143 personas inscritas. En cuanto a la distribución por sexos, las mujeres (2.436) representan el 47% de las mismas y los hombres (2.707) el 53%.
- **Málaga:** cuenta con un total de 17.707 personas inscritas en los Registros de sus Ayuntamientos. Las mujeres (9.383) suponen el 53% de estas inscripciones y los hombres (8.324) el 47% restante.
- **Sevilla:** es la provincia con mayor número de personas inscritas (36.612). De ellas, las mujeres (17.940) representan el 49% y los hombres (18.672) el 51%.

Personas inscritas en los Registros Municipales

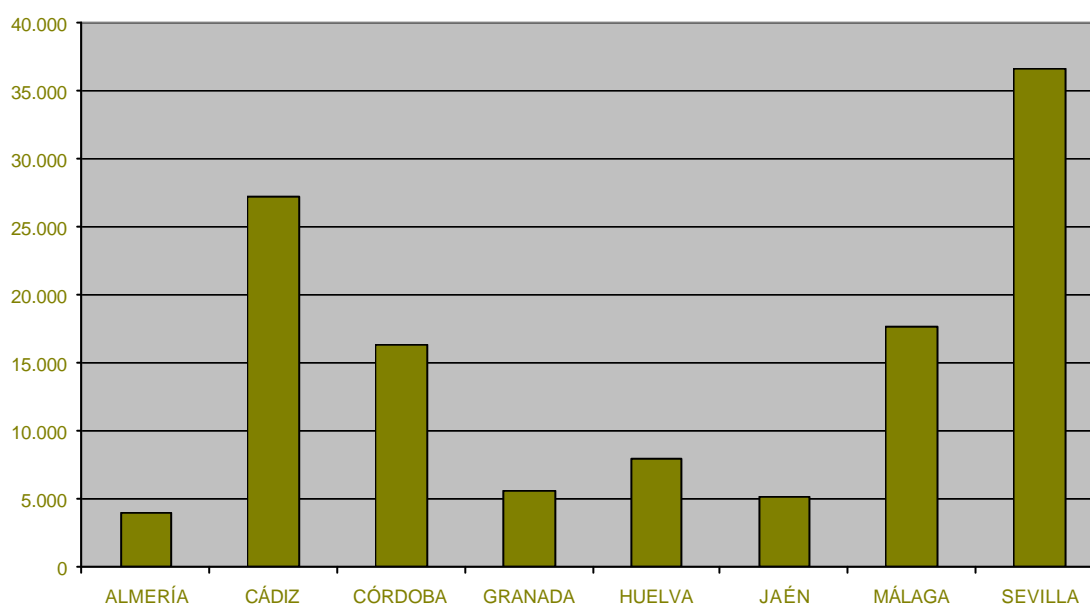


Gráfico 2: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

Como viene ocurriendo a lo largo de este apartado, una vez más **Sevilla y Cádiz** destacan como las provincias con mayor número de personas inscritas en los Registros Municipales. En sentido contrario, **Almería, Jaén y Granada** también ocupan aquí los últimos puestos de esta clasificación.

	MENOR 35 AÑOS	35-50 AÑOS	50-65 AÑOS	MÁS 65 AÑOS
ALMERÍA	2.607	984	305	76
CÁDIZ	17.054	6.755	2.449	1.005
CÓRDOBA	10.703	3.615	1.298	724
GRANADA	3.426	1.501	500	177
HUELVA	5.237	2.055	593	164
JAÉN	3.742	1.034	301	58
MÁLAGA	11.364	4.415	1.498	429
SEVILLA	26.060	7.582	2.210	699

Tabla 5: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

Como en Andalucía, en todas las provincias el porcentaje mayor de personas inscritas corresponde al de los **jóvenes menores de 35 años**. En todas las provincias el porcentaje de este sector de población, sobre el total de inscritos, supera el 60%, siendo Jaén (73%) y Sevilla (71%) donde los jóvenes menores de 35 años suponen un cupo mayor.

	MENOS IPREM	1 – 1,5 IPREM	1,5 – 2,5 IPREM	2,5 – 3,5 IPREM	3,5 – 4,5 IPREM	MÁS DE 4,5 IPREM
ALMERÍA	1.788	637	472	86	10	2
CÁDIZ	11.963	4.007	3.948	848	152	29
CÓRDOBA	7.111	3.268	2.774	919	223	53
GRANADA	2.394	723	690	222	35	9
HUELVA	4.157	1.297	871	147	35	7
JAÉN	1.698	678	579	157	27	6
MÁLAGA	5.743	2.114	1.649	330	26	6
SEVILLA	13.871	5.471	4.519	1.419	285	76

Tabla 6: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

También en términos de ingresos económicos de las unidades familiares se mantiene la tendencia existente a nivel regional y, en todas las provincias, el mayor porcentaje de solicitudes corresponde a familias con ingresos por debajo de **una vez el IPREM**, en todas las provincias por encima del 54%. Los porcentajes más elevados, en este sentido, se obtienen en Huelva (64%) y Almería (60%).

Si ampliamos el corte hasta el conjunto de familias con **ingresos inferiores a 1,5 veces el IPREM** los porcentajes se elevan, en todas las provincias, hasta más del 72%. Huelva (84%) y Almería (81%) vuelven a destacar otra vez en este sentido.

4. REGISTROS DE DEMANDANTES POR MUNICIPIOS

En este apartado vamos a analizar los datos derivados de los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a nivel de Ayuntamiento. Por cuestiones técnicas vamos a centrar nuestro análisis en los **diez municipios con mayor número de habitantes** de cada provincia, que tengan en funcionamiento estos Registros.

A pesar de no exponerlos en este apartado, disponemos de datos pormenorizados para la **gran mayoría de los municipios andaluces** a disposición de cualquier compañero u organismo que así nos lo solicite.

PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº SOLICITUDES	Nº INSCRIPCIONES
ALMERÍA	Adra	228	0
	Almería	1.850	1.685
	Berja	2	2
	El Ejido	306	209
	Huércal de Almería	22	8
	Huércal - Overa	132	120
	Níjar	158	133
	Roquetas de Mar	439	406
	Vera	92	0
	Vícar	116	110
CÁDIZ	Algeciras	1.210	1.171
	Arcos de la Fra.	260	209
	Chiclana de la Fra.	2.225	2.154
	Cádiz	6.327	5.448
	Jerez de la Fra.	2.557	0
	Puerto Real	1.424	1.128
	El Pto. de Sta. M ^a .	996	923
	Rota	677	642
	San Fernando	3.732	3.291
	Sanlúcar de Bda.	694	639

Tabla 7: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº SOLICITUDES	Nº INSCRIPCIONES
CÓRDOBA	Aguilar de la Fra.	220	0
	Baena	235	229
	Cabra	58	34
	Córdoba	11.313	10.357
	Lucena	601	519
	Montilla	189	178
	Palma del Río	202	93
	Pozoblanco	21	21
	Priego de Córdoba	68	20
	Puente Genil	99	91
GRANADA	Almuñecar	220	154
	Armillá	312	300
	Baza	610	536
	Churriana de la Vega	19	0
	Las Gubias	288	278
	Granada	1.732	1.205
	Guadix	318	297
	Loja	63	59
	Motril	324	313
	La Zubia	92	40
HUELVA	Almonte	400	357
	Ayamonte	337	304
	Bollulos Par del Cdo.	198	152
	Cartaya	284	245
	Gibraleón	117	0
	Huelva	1.398	1.205
	Isla Cristina	1.719	1.588
	Lepe	164	140
	La Palma del Cdo.	169	153
	Punta Umbría	1.332	981
JAÉN	Alcalá la Real	135	119
	Andújar	179	148
	Baeza	135	2
	La Carolina	78	71
	Jaén	2.724	1.931
	Mancha Real	121	80
	Martos	266	200
	Torredonjimeno	18	0
	Villacarrillo	2	0
	Úbeda	304	304

Tabla 8: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº SOLICITUDES	Nº INSCRIPCIONES
MÁLAGA	Alhaurín de la Torre	110	101
	Estepona	1.105	194
	Fuengirola	177	36
	Marbella	1.204	474
	Mijas	920	0
	Málaga	9.341	5.928
	El Rincón de la V.	211	192
	Ronda	321	178
	Torremolinos	1.665	1.189
	Vélez - Málaga	535	0
SEVILLA	Alcalá de Guadaira	634	523
	Carmona	13	0
	Lebrija	825	669
	Mairena del Alj.	1.345	1.003
	Morón de la Fra.	163	137
	Los Palacios y V.	225	126
	La Rinconada	1.068	988
	Sevilla	21.162	17.157
	Utrera	200	172
	Écija	26	24

Tabla 9: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

De estos primeros datos, en cada una de las provincias, podemos destacar las siguientes cuestiones:

- **Almería**: la capital es la que cuenta con mayor número de inscripciones. Junto con Almería, destacan otros Ayuntamientos como Roquetas de Mar y El Ejido. En sentido contrario, Adra y Vera no cuentan con ninguna inscripción.
- **Cádiz**: junto con la Cádiz capital, otros Ayuntamientos como San Fernando o Chiclana cuentan con más de 2.000 inscripciones. Por el contrario, destaca el hecho de que Jerez de la Frontera no haya formalizado ninguna inscripción.
- **Córdoba**: también la capital cordobesa es la que más inscripciones ha registrado. Destacan, a su vez, otros Ayuntamientos como los de Palma del Río y Lucena, con más de 500 inscripciones. Al contrario, Aguilar de la Frontera no cuenta con ninguna inscripción.
- **Granada**: una vez más, junto con la capital, encontramos otros municipios como Baza o Motril. Churriana de la Vega es, de los municipios incluidos, el único que no cuenta con ninguna inscripción formalizada.

- **Huelva:** Isla Cristina, con más de 1.500 inscripciones, supera a la capital onubense. A su vez, también es de destacar otros municipios como Punta Umbría
- **Jaén:** la capital jienense es la que cuenta con más inscripciones con casi 2.000. Destacan a su vez otros Ayuntamientos como Úbeda y Martos. En sentido contrario, Torredonjimeno y Villacarrillo no cuentan con ninguna inscripción.
- **Málaga:** en la provincia malagueña la capital es, con mucho, el Ayuntamiento que cuenta con mayor número de inscripciones (casi 6.000). Tras ella se sitúan otros municipios como Torremolinos y, a más distancia, Marbella. Por el contrario, de estos diez Ayuntamientos descritos sólo dos no cuentan con ninguna inscripción: Mijas y Vélez-Málaga.
- **Sevilla:** Junto con Sevilla capital, Ayuntamiento de toda Andalucía con mayor número de inscripciones (17.154), destacan otros como Mairena del Aljarafe (1.003) y La Rinconada (998). En sentido contrario, Carmona y Coria del Río no han logrado contar con ninguna inscripción.

En cuanto a los **programas de viviendas más solicitados**, tal como ocurriera en los apartados anteriores, el Régimen de Alquiler con Opción a Compra destaca en gran medida sobre los demás.

PROVINCIA	MUNICIPIO	ALQUILER	ALQ. OPCIÓN COMPRA	COMPRA
ALMERÍA	Adra	18	96	172
	Almería	392	1.252	999
	Berja	0	0	2
	El Ejido	57	188	113
	Huércal de Almería	8	15	12
	Huércal - Overa	35	122	15
	Níjar	71	110	50
	Roquetas de Mar	74	384	82
	Vera	37	50	53
	Vícar	89	112	25
CÁDIZ	Algeciras	623	1137	250
	Arcos de la Fra.	82	218	43
	Chiclana de la Fra.	1.410	1.811	383
	Cádiz	3.151	5.110	3.030
	Jerez de la Fra.	1.028	2.094	550
	Puerto Real	933	988	617
	El Pto. de Sta. M ^a .	457	353	431
	Rota	548	633	217
	San Fernando	2.046	3.076	1.992
	Sanlúcar de Bda.	267	566	294

Tabla 10: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

PROVINCIA	MUNICIPIO	ALQUILER	ALQ. OPCIÓN COMPRA	COMPRA
CÓRDOBA	Aguilar de la Fra.	4	55	168
	Baena	83	201	69
	Cabra	14	32	50
	Córdoba	5.519	7.882	5.740
	Lucena	287	471	72
	Montilla	50	147	101
	Palma del Río	160	538	249
	Pozoblanco	21	21	17
	Priego de Córdoba	57	57	7
	Puente Genil	20	66	62
GRANADA	Almuñecar	40	116	180
	Armillá	150	265	44
	Baza	320	495	138
	Churriana de la Vega	4	12	7
	Las Gubias	60	285	50
	Granada	662	943	829
	Guadix	164	278	138
	Loja	13	49	5
	Motril	104	186	163
	La Zubia	18	79	18
HUELVA	Almonte	69	319	208
	Ayamonte	226	178	117
	Bollulos Par del Cdo.	66	156	58
	Cartaya	252	273	108
	Gibraleón	9	56	101
	Huelva	633	1188	215
	Isla Cristina	489	1.439	491
	Lepe	131	60	8
	La Palma del Cdo.	22	116	78
	Punta Umbría	325	707	780
JAÉN	Alcalá la Real	12	84	71
	Andújar	77	160	31
	Baeza	32	115	20
	La Carolina	21	20	57
	Jaén	882	2.164	1.224
	Mancha Real	108	120	18
	Martos	8	60	206
	Torredonjimeno	2	2	14
	Villacarrillo	1	0	2
	Úbeda	123	279	159

Tabla 11: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

PROVINCIA	MUNICIPIO	ALQUILER	ALQ. OPCIÓN COMPRA	COMPRA
MÁLAGA	Alhaurín de la Torre	93	108	46
	Estepona	62	556	711
	Fuengirola	78	104	98
	Marbella	5	11	1.197
	Mijas	106	435	673
	Málaga	5.357	7.555	4.016
	El Rincón de la V.	115	181	84
	Ronda	197	145	59
	Torremolinos	278	815	1.235
	Vélez - Málaga	62	284	288
SEVILLA	Alcalá de Guadaira	334	256	228
	Carmona	9	11	9
	Lebrija	701	497	138
	Mairena del Alj.	548	1.129	406
	Morón de la Fra.	65	118	68
	Los Palacios y V.	30	183	65
	La Rinconada	659	742	349
	Sevilla	9.713	17.380	10.774
	Utrera	142	125	49
Écija	0	5	26	

Tabla 12: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

En cuanto a la distribución entre **por sexos**, a excepción de algún municipio puntual, lo cierto es que el porcentaje de hombres y mujeres inscritos en los Registros Municipales es bastante similar.

PROVINCIA	MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES
ALMERÍA	Adra	117	111
	Almería	947	903
	Berja	1	1
	El Ejido	145	161
	Huércal de Almería	11	11
	Huércal - Overa	72	60
	Níjar	78	80
	Roquetas de Mar	223	216
	Vera	48	44
	Vícar	67	49

Tabla 13: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

PROVINCIA	MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES
CÁDIZ	Algeciras	669	541
	Arcos de la Fra.	130	130
	Chiclana de la Fra.	1.041	1.184
	Cádiz	3.066	3.261
	Jerez de la Fra.	1.501	1.055
	Puerto Real	618	805
	El Pto. de Sta. M ^a .	523	473
	Rota	357	320
	San Fernando	1.569	2.162
	Sanlúcar de Bda.	320	374
CÓRDOBA	Aguilar de la Fra.	83	137
	Baena	93	142
	Cabra	21	37
	Córdoba	5.373	5.937
	Lucena	281	320
	Montilla	73	116
	Palma del Río	309	384
	Pozoblanco	0	21
	Priego de Córdoba	34	34
	Puente Genil	48	51
GRANADA	Almuñecar	106	114
	Armillá	174	138
	Baza	349	261
	Churriana de la Vega	4	15
	Las Gabias	136	152
	Granada	941	788
	Guadix	141	177
	Loja	24	39
	Motril	167	157
	La Zubia	52	40
HUELVA	Almonte	206	194
	Ayamonte	195	142
	Bollulos Par del Cdo.	109	89
	Cartaya	136	147
	Gibraleón	60	57
	Huelva	837	559
	Isla Cristina	786	933
	Lepe	95	69
	La Palma del Cdo.	84	85
	Punta Umbría	563	769

Tabla 14: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

PROVINCIA	MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES
JAÉN	Alcalá la Real	74	61
	Andújar	63	116
	Baeza	53	82
	La Carolina	30	48
	Jaén	1.377	1.346
	Mancha Real	49	72
	Martos	126	140
	Torredonjimeno	5	13
	Villacarrillo	2	0
	Úbeda	143	161
MÁLAGA	Alhaurín de la Torre	73	37
	Estepona	502	603
	Fuengirola	125	52
	Marbella	645	555
	Mijas	506	414
	Málaga	5.082	4.256
	El Rincón de la V.	115	96
	Ronda	151	170
	Torremolinos	868	797
	Vélez - Málaga	311	223
SEVILLA	Alcalá de Guadaira	355	279
	Carmona	7	4
	Lebrija	378	446
	Mairena del Alj.	711	634
	Morón de la Fra.	70	93
	Los Palacios y V.	77	148
	La Rinconada	536	532
	Sevilla	10.666	10.495
	Utrera	88	112
	Écija	10	16

Tabla 15: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

En lo que a la distribución de entre los distintos **tramos de edad** se refiere, en la mayor parte de los municipios analizados los menores de 35 años son el grupo mayoritario. Esta misma tendencia se producía tanto para el conjunto de la Comunidad Autónoma como a nivel provincial.

PROVINCIA	MUNICIPIO	MENOR 35 AÑOS	35-50 AÑOS	50-65 AÑOS	MÁS 65 AÑOS
ALMERÍA	Adra	171	33	16	8
	Almería	1.265	429	115	41
	Berja	1	1	0	0
	El Ejido	181	90	31	4
	Huércal de Almería	10	10	2	0
	Huércal - Overa	71	49	11	1
	Nijar	90	46	19	3
	Roquetas de Mar	253	134	47	5
	Vera	65	19	8	0
	Vícar	69	31	11	5
CÁDIZ	Algeciras	641	356	158	55
	Arcos de la Fra.	168	66	20	6
	Chiclana de la Fra.	1.470	511	174	70
	Cádiz	3.647	1.731	654	295
	Jerez de la Fra.	1.338	757	339	122
	Puerto Real	1.066	253	77	27
	El Pto. de Sta. M ^a .	554	289	112	41
	Rota	398	169	67	43
	San Fernando	2.444	835	315	137
	Sanlúcar de Bda.	487	145	51	11
CÓRDOBA	Aguilar de la Fra.	184	25	9	2
	Baena	193	29	11	2
	Cabra	31	18	8	1
	Córdoba	7.117	2.565	970	655
	Lucena	412	131	44	14
	Montilla	141	32	14	2
	Palma del Río	485	151	48	9
	Pozoblanco	12	8	1	0
	Priego de Córdoba	32	31	4	1
	Puente Genil	70	21	7	1
GRANADA	Almuñecar	171	40	7	1
	Armillá	166	104	36	6
	Baza	344	171	67	28
	Churriana de la Vega	7	10	1	1
	Las Gubias	177	80	24	7
	Granada	963	497	189	90
	Guadix	206	77	29	6
	Loja	37	18	4	4
	Motril	218	68	33	5
	La Zubia	54	31	5	2

Tabla 16: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

PROVINCIA	MUNICIPIO	MENOR 35 AÑOS	35-50 AÑOS	50-65 AÑOS	MÁS 65 AÑOS
HUELVA	Almonte	236	135	23	6
	Ayamonte	191	85	40	21
	Bollulos Par del Cdo.	110	69	18	1
	Cartaya	172	86	21	4
	Gibraleón	63	42	11	1
	Huelva	741	470	149	35
	Isla Cristina	1.169	391	119	39
	Lepe	100	50	12	2
	La Palma del Cdo.	114	41	13	1
	Punta Umbría	983	256	63	30
JAÉN	Alcalá la Real	103	29	2	1
	Andújar	112	46	16	5
	Baeza	77	44	10	4
	La Carolina	63	12	2	1
	Jaén	2.018	520	157	28
	Mancha Real	64	43	11	3
	Martos	215	34	12	4
	Torredonjimeno	16	1	1	0
	Villacarrillo	1	1	0	0
	Úbeda	230	48	23	3
MÁLAGA	Alhaurín de la Torre	52	36	6	17
	Estepona	746	265	80	14
	Fuengirola	66	68	34	8
	Marbella	845	294	59	5
	Mijas	657	201	48	13
	Málaga	5.589	2.483	964	303
	El Rincón de la V.	134	57	16	4
	Ronda	185	108	24	4
	Torremolinos	1.137	382	117	29
	Vélez - Málaga	406	99	29	1
SEVILLA	Alcalá de Guadaira	413	148	53	20
	Carmona	7	3	0	1
	Lebrija	568	188	56	12
	Mairena del Alj.	1.016	247	63	19
	Morón de la Fra.	89	52	17	5
	Los Palacios y V.	173	40	9	3
	La Rinconada	737	232	77	21
	Sevilla	14.791	4.532	1.355	475
	Utrera	113	57	24	6
	Écija	26	0	0	0

Tabla 17: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

Por último, en cuanto al nivel de **ingresos de las unidades familiares** inscritas, en la gran mayoría de los municipios andaluces el porcentaje más alto de inscripciones se encuentran en el umbral de por debajo una vez el IPREM. Incrementando dicho límite hasta 1,5 veces el IPREM encontramos prácticamente la totalidad de las solicitudes.

PROVINCIA	MUNICIPIO	MENOS IPREM	1 – 1,5 IPREM	1,5 – 2,5 IPREM	2,5 – 3,5 IPREM	3,5 – 4,5 IPREM	MÁS DE 4,5 IPREM
ALMERÍA	Adra	--	--	--	--	--	--
	Almería	856	430	321	67	9	2
	Berja	0	1	0	1	0	0
	El Ejido	167	29	12	1	0	0
	Huércal de Almería	3	2	2	1	0	0
	Huércal - Overa	88	18	12	2	0	0
	Níjar	103	16	13	1	0	0
	Roquetas de Mar	311	56	32	6	1	0
	Vera	--	--	--	--	--	--
	Vícar	67	21	22	0	0	0
CÁDIZ	Algeciras	881	175	103	12	0	0
	Arcos de la Fra.	150	37	18	3	1	0
	Chiclana de la Fra.	1.514	331	275	31	2	1
	Cádiz	2.506	1.208	1.324	341	61	8
	Jerez de la Fra.	--	--	--	--	--	--
	Puerto Real	667	178	233	43	5	2
	El Pto. de Sta. M ^a .	483	221	187	24	6	2
	Rota	398	109	108	25	1	1
	San Fernando	1.475	741	887	166	18	4
	Sanlúcar de Bda.	466	128	42	3	0	0
CÓRDOBA	Aguilar de la Fra.	--	--	--	--	--	--
	Baena	156	36	31	4	2	0
	Cabra	19	8	7	0	0	0
	Córdoba	4.549	2.502	2.208	841	207	50
	Lucena	403	67	44	5	0	0
	Montilla	119	31	25	3	0	0
	Palma del Río	464	108	73	12	3	0
	Pozoblanco	8	9	4	0	0	0
	Priego de Córdoba	16	2	2	0	0	0
	Puente Genil	51	25	10	4	1	0

Tabla 18: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

PROVINCIA	MUNICIPIO	MENOS IPREM	1 – 1,5 IPREM	1,5 – 2,5 IPREM	2,5 – 3,5 IPREM	3,5 – 4,5 IPREM	MÁS DE 4,5 IPREM
GRANADA	Almuñecar	69	48	31	5	1	0
	Armillá	204	44	43	7	1	1
	Baza	383	86	57	9	1	0
	Churriana de la Vega	--	--	--	--	--	--
	Las Gubias	165	60	48	5	0	0
	Granada	548	186	286	153	27	5
	Guadix	181	52	50	11	2	1
	Loja	39	13	7	0	0	0
	Motril	197	66	46	4	0	0
	La Zubia	21	11	5	3	0	0
HUELVA	Almonte	248	56	44	5	4	0
	Ayamonte	200	52	43	8	1	0
	Bollulos Par del Condado	121	21	8	2	0	0
	Cartaya	179	35	26	2	3	0
	Gibraleón	--	--	--	--	--	--
	Huelva	790	255	146	14	0	0
	Isla Cristina	1.241	175	134	28	10	0
	Lepe	113	19	6	1	1	0
	La Palma del Cdo.	122	17	12	2	0	0
	Punta Umbría	429	323	192	30	5	2
JAÉN	Alcalá la Real	76	25	123	2	2	1
	Andújar	98	30	16	4	0	0
	Baeza	2	0	0	0	0	0
	La Carolina	25	25	19	2	0	0
	Jaén	980	417	380	127	23	4
	Mancha Real	58	13	7	2	0	0
	Martos	76	50	64	9	0	1
	Torredonjimeno	--	--	--	--	--	--
	Villacarrillo	--	--	--	--	--	--
	Úbeda	198	54	44	6	2	0
MÁLAGA	Alhaurín de la Torre	66	12	20	3	0	0
	Estepona	112	38	37	7	0	0
	Fuengirola	17	9	9	1	0	0
	Marbella	141	170	134	29	0	0
	Mijas	--	--	--	--	--	--
	Málaga	3.489	1.274	926	217	17	5
	El Rincón de la V.	131	29	24	7	1	0
	Ronda	140	24	14	0	0	0
	Torremolinos	627	273	249	36	4	0
	Vélez - Málaga	--	--	--	--	--	--

Tabla 19: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

PROVINCIA	MUNICIPIO	MENOS IPREM	1 – 1,5 IPREM	1,5 – 2,5 IPREM	2,5 – 3,5 IPREM	3,5 – 4,5 IPREM	MÁS DE 4,5 IPREM
SEVILLA	Alcalá de Guadaira	306	11	88	16	2	0
	Carmona	--	--	--	--	--	--
	Lebrija	563	60	41	5	0	0
	Mairena del Alj.	705	161	108	27	2	0
	Morón de la Fra.	91	25	18	3	0	0
	Los Palacios y V.	68	28	28	2	0	0
	La Rinconada	667	153	144	20	2	2
	Sevilla	8.328	3.968	3.349	1.189	251	69
	Utrera	127	24	20	0	1	0
	Écija	9	9	6	0	0	0

Tabla 20: Fuente Junta de Andalucía. Elaboración propia

5. CONCLUSIONES

De todo lo hasta aquí expuesto podemos destacar una serie de cuestiones que, a modo de **conclusiones**, nos serviría para resumir la mayor parte de la información plasmada en este documento:

- En el conjunto de los municipios andaluces se han presentado un total de 120.777 solicitudes de las cuales, **87.531** se han convertido en **inscripciones**.
- El Programa de **Alquiler con Opción a Compra** es el más demandado por los inscritos al permitir emanciparse a cambio de una pequeña renta de alquiler y, posteriormente si así se desea, poder ejecutar una opción de compra.
- Prácticamente el 66% de los inscritos en los Registros son menores de 35 años.
- El nivel de ingresos de los demandantes de viviendas protegidas es muy reducido, el 56% **menos de una vez el IPREM** y el 76% por debajo de 1,5 veces dicho indicador.
- Sevilla y Cádiz son las **provincias** con mayor número de inscripciones. En sentido contrario encontramos a Almería, Jaén y Granada.
- Las **capitales de provincia** son la que cuentan con mayor número de demandantes de viviendas protegidas inscritos. A su vez, es de destacar también otros municipios como Algeciras, Chiclana de la Frontera, Puerto Real, San Fernando, Isla Cristina, Torremolinos y Mairena del Aljarafe, todos ellos con más de un millar de inscripciones.

6. VALORACIONES SINDICALES

Desde el punto de vista de nuestro Sindicato, es importante destacar cuestiones como:

- Junto con los Planes Municipales de Vivienda, los **Registros** son uno de los grandes instrumentos con los que cuentan los municipios andaluces para satisfacer las necesidades de vivienda de sus ciudadanos.
- Es preciso exigir un mayor esfuerzo a los **Ayuntamientos** hasta lograr que, cumpliendo con la normativa actual, todas cuenten con un Registro en funcionamiento.
- Es importante apostar, de forma decidida, por la **baremación** como forma de adjudicar las viviendas protegidas ya que es esta la que en mayor medida dota de justicia social a este proceso.
- El **nuevo Plan de Vivienda de Andalucía** debe elaborarse teniendo en cuenta la información que nos ofrecen los Registros y que pone de manifiesto un reducido nivel de ingresos y una apuesta clara por la vivienda de alquiler con opción a compra.
- **UGT Andalucía** debe continuar llevando a cabo su acción sindical en materia de vivienda desde todos los posibles ámbitos de actuación pero, especialmente en el local. Sólo de esta forma lograremos que los derechos e intereses de los trabajadores, en materia de vivienda, se vean reflejados en todas y cada una de las iniciativas puestas en marcha.